Aprobada en la sesión del día 5 de Gnew de 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

Siendo las tres y diez de la tarde (3:10 p.m.) el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el Salón Belisario Porras, Palacio de las Garzas, se encontraba presente el ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el ministro consejero para Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, NELSON ROJAS, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, encargada, DAYRA CARRIZO CASTILLERO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR; el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS y el director de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 15 de diciembre de 2021.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE SALUD:

1. Presentación: Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: doctora Lourdes Moreno, directora de Epidemiología, encargada; doctor Gerardo Alfaro; doctora Melva Cruz, directora de Salud Pública, encargada; y para el viceministro de Seguridad Pública Ivor Pitty.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2. <u>Proyecto de Resolución de Gabinete N.º130-21</u>, que declara concluido el término para la utilización del procedimiento especial de adquisiciones de bienes, servicios u obras decretado mediante la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020, que estableció el Estado de Emergencia Nacional.

Cortesía de sala: licenciado Carlos García, viceministro de la Presidencia; licenciado Luis Amado, asesor económico del viceministerio de la Presidencia; licenciado Nelson Rojas, director de Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N°131-21, que consolida las cifras autorizadas a las entidades gubernamentales encrgadas de hacer frente a situaciones relacionadas con el Estado de Emergencia Nacional originado por la pandemia de la COVID-19, durante los años 2020 y 2021 y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciado Manuel González, viceministerio de la Presidencia; licenciado Luis Amado, asesor económico del viceministerio de la Presidencia; doctor Benjamín Colamarco Patiño, secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento del Ministerio de la Presidencia.

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N°132-21, que extiende la vigencia del esquema adoptado por el Estado mediante la Resolución de Gabinete N.°107 de 29 de diciembre de 2020, en concepto de los Aportes del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cortesía de sala: ingeniero Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del ministerio de Economía y Finanzas (DICRE); licenciado Armando Fuentes, administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º133-21, que adiciona el numeral 12 al artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual autoriza a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a extender la implementación del esquema que será adoptado de manera temporal por el Estado, en concepto de aportes extraordinarios al fondo de Estabilización Tarifaria (FET), debido a la pandemia de la COVID-19.

Cortesía de sala: ingeniero Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas (DICRE) y el licenciado Armando Fuentes, administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º134-21, que aprueba el uso de los segmentos de bandas de frecuencias, previamente autorizados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) a las empresas móviles, sin costo, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2022, para que se continúen fortaleciendo y soportando los diferentes planes y programas especiales educativos anunciados por el Gobierno Nacional.

Cortesía de sala: licenciado Armando Fuentes, administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos y el ingeniero Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas (DICRE).

7. Proyecto de Decreto de Gabinete 34-21, que modifica el Decreto de Gabiente N.°7 de 18 de marzo de 2020, y el Decreto de Gabinete N.°12 de 31 de marzo de 2020, que modifica el Arancel Nacional de Importación.

Cortesía de sala: licenciada Tayra Barsallo, directora de la Autoridad Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

8. <u>Proyecto de Decreto de Gabinete N.º35-21</u>, que modifica el Decreto de Gabinete N.º10 de 31 de marzo de 2020.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

9. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º135-21, que modifica la Resolución de Gabinete N.º71 de 16 de junio de 2021, que declara Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, para afrontar los efectos de las recientes lluvias ocasionadas por la Onda Tropical N.º5.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad con la siguiente modificación: el proyecto de Resolución de Gabinete N.º131-21 será considerado en el último punto.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión anterior celebrada el 15 de diciembre de 2021, aprobada por unanimidad.

IV Como cuarto punto se consideraron los siguientes temas aprobados en el Consejo de Gabinete:

MINISTERIO DE SALUD:

Presentación: Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Seguidamente el ministro de Salud manifestó que la doctora Melva Cruz, directora de Salud Pública, encargada, presentará las estadísticas que tenemos de la Covid-19 en la República de Panamá.

A continuación la doctora Cruz enumeró los casos confirmados y defunciones de la Covid-19.

Total de casos confirmados en la ciudad de Panamá; 491,043; total de defunciones 7,425 para una letalidad de 1.5%; nuevos casos 1,348; nuevas defunciones 3, la cual corresponde a las últimas 24 horas y se actualiza 1 de fecha anterior.

Total de casos activos 8,789; total de recuperados 474,829; nuevos recuperados 413. Total de pruebas realizadas a partir del 29 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2021: 4,462,855; nuevas pruebas 11,733; porcentaje de positividad 11.4% y nuevos casos 1,348.

Distribución de casos activos: en casa 8,429; en hotel 181; en sala 161; en UCI 18; aislamiento domiciliario, 8,610, y total de hospitalizados 179.

Número de casos y defunciones según grupo de edad. De 20 años, 35; de 20 a 39 años, 338; de 40 a 59 años, 1,558; de 60 a 79 años, 3,488; y de 80 años, 2,006.

Acto seguido el señor Presidente comentó que han aumentado los casos muy rápidamente producto de la actividad económica. Pero quiero llevarlos a inicio de este año, específicamente al 1ero de enero de 2021, que teníamos 26% de positividad, en sala teníamos 2,067 personas, en UCI, 204 y fallecidos 42 personas.

Obviamente los casos están subiendo, pero el hecho de que hemos utilizado buenas vacunas como Pfizer y AstraZeneca permite a aquellas personos que dan positivo, después de ser vacunados, tener de 5 a 7 días

no muy complicados a diferencia de aquellos que dieron positivo hace 11 meses. Les digo esto para que manejen las cifras.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º130-21 que que declara concluido el término para la utilización del procedimiento especial de adquisiciones de bienes, servicios u obras decretado mediante la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020, que estableció el Estado de Emergencia Nacional.

El ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo, mencionó que en virtud de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en la Ley 15 de 1958 en la que se atribuyen funciones al Ministerio de la Presidencia de comunicación y coordinación del Órgano Ejecutivo presento a la consideración de este Consejo de Gabinete el proyecto de Resolución de Gabinete que declara concluido el término para la utilización del procedimiento especial de adquisiciones de bienes, servicios u obras decretado mediante la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020 que estableció el Estado de Emergencia Nacional.

Si bien a la fecha de expedición de la presente Resolución de Gabinete los informes epidemiológicos provenientes de la autoridad sanitaria acreditan la presencia en nuestro país de la variante de la Covid-19 identificada como Omicron, lo anterior se decide sin perjuicio de que se mantengan vigentes las medidas extraordinarias que con fundamento en el artículo 138 de la Ley 66 de 1947 ha ordenado o pudiera ordenar al Órgano Ejecutivo a petición del Ministerio de Salud, igualmente esta Resolución mantiene vigente las medidas extraordinarias de carácter social, económico y sanitario adoptadas por el Órgano Ejecutivo a consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

Seguidamente el viceministro de la Presidencia, Carlos García explicó que esta Resolución que se porpone al Consejo de Gabinete da por concluido el término para la utilización del procedimiento especial de adquisiciones de bienes, servicios de obras decretado mediante la Resolución de Gabinete N.°11 de 13 de marzo de 2020 que estableció el Estado de Emergencia Nacional.

Aclaró el viceministro que las entidades que solicitaron recursos para el procedimiento especial de adquisiciones de bienes de emergencia a fin de atender el requerimiento hasta el 31 de diciembre de 2021 dispondrán como máximo hasta la última reunión del Consejo de Gabinete en el mes de abril de 2022 para presentar el informe detallado de las compras realizadas el cual será publicado en el sistema electrónico de Contrataciones Públicas Panamá Compras a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a dicha presentación.

Además también aclaró que el Ministerio de la Presidencia está preparado para publicar el primer día del mes de enero del año próximo un informe detallado del uso de los fondos consignados para mitigar los efectos de la pandemia. Indicó igualmente que este informe del Ministerio de la Presidencia recogerá las compras realizadas a partir del 13 de marzo del año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Si el señor Presidente y el señor Vicepresidente tienen a bien que el Ministerio de la Presidencia sea el primer ministerio en hacer la presentación de la rendición de cuentas en el gabinete, ya que nos encontramos en condiciones de hacerlo, estamos a la espera de lo que se estime conveniente a partir del próximo año. El señor Presidente comunicó que sería el jueves 13 de enero de 2022, la presentación del Ministerio de la Presidencia.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con la finalidad de apoyar a la población afectada por la crisis económica generada por la pandemia, que supuso la terminación de la relación de trabajo de un importante sector de la población económicamente activa, la disminución de los horarios de trabajo, lo mismo que el cierre de empresas dedicadas a diferentes actividades económicas, se emitió el Decreto Ejecutivo N.º400 de 27 de marzo de 2020, que crea el Plan Panamá Solidario, a través del cual, se adoptaron medidas tales como: la entrega de bolsas de alimentos y la expedición del Vale Digital, que han sido extendidas hasta el mes de junio del año 2022.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º129 de 29 de diciembre de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete N°132-21, que extiende la vigencia del esquema adoptado por el Estado mediante la Resolución de Gabinete N.°107 de 29 de diciembre de 2020, en concepto de los Aportes del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), hasta el 31 de diciembre de 2022.

El director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, Francisco Álvarez, expresó que en el día de hoy venimos a hacer la presentación de modificación de 3 de junio de 2015 en la cual se constituye el fondo tarifario de Occidente que es el fondo que beneficia a la empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí S.A. para el área de occidente del país con un subsidio eléctrico, la misma sería extendida por un año más, o sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta medida beneficiará, por el momento, a 172 mil doscientos cincuenta clientes.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º131 de 29 de diciembre de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º133-21, que adiciona el numeral 12 al artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual autoriza a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a extender la implementación del

esquema que será adoptado de manera temporal por el Estado, en concepto de aportes extraordinarios al fondo de Estabilización Tarifaria (FET), debido a la pandemia de la COVID-19.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, explicó que de lo que se trata es extender un subsidio para el primer trimestre del año 2022. Este subsidio estaría beneficiando 1,117,694 clientes finales de electricidad, que representa el 92% de los clientes, como parte de los mecanismos de mitigación económicos establecidos por el Gobierno Nacional, de no darse este subsidio estaría pasando lo siguiente: los clientes que están consumiendo menos de 300 kWh tendrían un aumento en los pagos de su factura de 48% y los que van de 301 a 350 kWh se les estaría aumentado 28%.

Este subsidio nos va a costar 33.0 millones de dólares durante ese período. Lo que consideramos que es bien importante es que esto no está presupuestado de modo que tenemos que ver cómo sacar los recursos para poder financiarlo.

Es importante que podamos manejar un esquema de una salida de este subsidio que surgió durante la Covid-19. Yo lo resumo de esta forma. Qué pasaría si no damos este subsidio. Obviamente estaríamos hablando de incrementos en la tarifa bastante significativos.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º132 de 29 de diciembre de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º134-21, que aprueba el uso de los segmentos de bandas de frecuencias, previamente autorizados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) a las empresas móviles, sin costo, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2022, para que se continúen fortaleciendo y soportando los diferentes planes y programas especiales educativos anunciados por el Gobierno Nacional.

El Administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos, Armando Fuentes, manifestó que realmente lo que estamos haciendo es extender el uso de la Banda AUS por un período de 4 meses más, lo que nos va a permitir terminar el procedimiento para establecer el costo que van a tener que pagar las empresas de servicios de operaciones móviles en estos 4 meses de enero a abril y además también nos va a permitir extender los programas sociales que hemos estado sosteniendo referente, lógicamente, a la educación y otras colaboraciones que han dado las empresas al Estado panameño.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º133 de 29 de diciembre de 2021.

Proyecto de Decreto de Gabinete 34-21, que modifica el Decreto de Gabiente N.°7 de 18 de marzo de 2020, y el Decreto de Gabinete N.°12 de 31 de marzo de 2020, que modifica el Arancel Nacional de Importación.

La directora de la Autoridad Nacional de Aduanas, Tayra Barsallo, presenta el decreto de gabinete que permite extender los términos de vigencia de los instrumentos legales por el término de 6 meses. Este decreto incluye la exoneración a una serie de insumos que han sido negociados previamente con el Ministerio del Salud a fin de que la problación panameña pueda mantener costos bajos en la compra de los insumos, así como también en atención a que estamos viviendo una nueva variante del virus la cual mantiene en alerta a toda la población mudial, por lo cual se hace necesario prorrogar el Decreto de Gabinete, en ese sentido hacemos esta solicitud al Consejo de Gabinete a fin de que se exientda la fecha después del primer Decreto de Gabinete del 19 de marzo de 2020 al 28 de diciembre. El sacrificio fiscal que se ha aplicado en atención a estos decretos asciende a veintitrés millones noventa y tres mil

cuarenta con sesenta y cuatro, de alguna manera representa un alivio a la población el costo de los insumos para combatir la Covid-19.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º34 de 29 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

7 <u>Proyecto de Decreto de Gabinete N.°35</u>, que modifica el Decreto de Gabinete N.°10 de 31 de marzo de 2020.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínes, solicitó la modificación del Decreto de Gabinete 35-21, lo que queremos es extenderlo. Con este decreto se está modificando la tarifa arancelaria. El cemento hidráulico pasa de un 10% a un 30% esto se hizo en un momento porque producto de la pandemia y el cierre de la construcción estas empresas que en su conjunto son 4 de la industria de las cementeras estaban sin negocio y ponían en riesgo un número de más de 7,000 empleados. A pesar de que en el 2021 se reactivó la industria de la construcción todavía había sido muy lenta y de hecho han bajado su producción en compración con el 2019. Dicho esto las importaciones no han terminado, de manera que esta medida ha evitado la importación, pero ha dado un respiro y un apoyo a la industria cementera para que continúen los cambios en sus empleados así como en la construcción.

También el precio del cemento ha disminuido un 8% o sea que no afecta a la construcción y eso es algo que siempre hemos estado monitoreando, por lo tanto en virtud de los empleos y de la inversión que estas empresas han hecho en Panamá por mil seis millones de dólares someto a la consideración extender el Decreto Gabinete N.º35 hasta el 31 de diciembre de 2022.

A continuación el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander manifestó que, primero que todo, la construcción es uno de los motores bien importantes a corto plazo para la reactivación económica. Una de las áreas que ha ayudado a que tengamos este crecimiento de 15% hasta finales de este año se debe a la construcción.

Es importante las cosas que podemos hacer para darle fuerza a lo que es la actividad de la construcción. La idea del sector construcción como motor es que además de la importancia directa que tiene en el valor agregado y la cantidad de empleos que genera es uno de los demandantes más importantes en el sector industrial y también tiene un valor importante en el comercio al por menor y en el comercio al por mayor.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º135-21, que modifica la Resolución de Gabinete N.º71 de 16 de junio de 2021, que declara Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, para afrontar los efectos de las recientes lluvias ocasionadas por la Onda Tropical N.º5.

El ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge, explicó que con este proyecto de Resolución aspiramos a que el Consejo autorice modificar la Resolución de Gabinete N.º71 de 6 de junio de 2021. Esta Resolución de Gabinete se aprobó para poder realizar los trabajos de emergencia producto de la Onda Tropical N.º5 que ocurrió en los días 12 y 13 de junio en distintos puntos del país, específicamente, Panamá y Panamá Oeste. Para esta Onda Tropical N.º5 se aprobó la suma total de cuatro millones de dólares y esos podrían ser utilizados para contraciones hasta el 31 de diciembre de este año. Despues de ocurrida esta Onda Tropical la misma fue sucedida por otros fenómenos atmosféricos de alta intensidad.

Para poder realizar los trabajos, producto de esta emergencia, se procede con la elaboración de estudios y especificaciones técnicas que son requeridas para poder llevar a cabo la ejecución de todas estas obras, no obstante debido al surgimiento de otros fenómenos atmosféricos se dificultó la realización de los trabajos. Por lo tanto estamos solicitando la aprobación de esta Resolución y aplazar la fecha del 31 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 para poder realizar estos trámites, además queremos aprovechar la época seca que resulta más factible poder realizar los trabajos, sobretodo los movimientos de tierra y los trabajos de mantenimiento de obras, de cause pluviales y demás.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º134 de 29 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9 Proyecto de Resolución de Gabinete N°131-21, que consolida las cifras autorizadas a las entidades gubernamentales encargadas de hacer frente a situaciones relacionadas con el Estado de Emergencia Nacional originado por la pandemia de la Covid-19, durante los años 2020 y 2021 y dicta otras disposiciones.

El director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, informó que esta Resolución tiene su antecedente en la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020 mediante la cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional, producto de la Covid-19 entendiendo que esta pandemia afectó la economía nacional y generó alteraciones e interrupciones en las condiciones normales de funcionamiento y de operaciones de las entidades del estado y afecto también la salud de la población del país en general, producto de esto se han hecho diferentes declaratorias por parte del Consejo de Gabinete que aprobó en el año 20 diversas resoluciones al igual que el año 2021 en las cuales se establecieron las sumas de doscientos setenta y siete millones

cuatrocientos doce mil novecientos noventa y ocho balboas con setenta y seis centavos como autorizado para la aplicación del procedimiento especial de adquisiciones de la emergencia nacional y otras necesidades hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Órgano Ejecutivo, a consecuencia de la pandamia, también estableció medidas extraordinarias, cuyos costos han sido tramitados con la aprobación del Consejo de Gabinete y traslados de partidas de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, también se dispuso del vale digital como mecanismo novedoso que permitió transferir el beneficio del Plan Pabamá Solidario a través del uso de celulares y la cédula de identidad personal. Además se consolidaron las cifras previamente para atender las necesidades originas por la Covid-19.

Comentó, también, que las entidades gubernamentales deben presentar al Consejo de Gabinete un informe detallado de las compras realizadas que será publicado en el sistema electrónico de contrataciones públicas Panamá Compra a más tardar 5 días hábiles después de presentado el informe al Consejo de Gabinete. Con esta Resolución se logra autorizar el máximo de gastos que ha sido asignado para cubrir esa terrible pandemia que tanto ha afectado la vida de los panameños, pero con el esfuerzo del gobierno y de todos los entes gestores ha podido darle tranquilidad a la sociedad y a recuperar paulatinamente la normalidad y la actividad que tanto se añoraba.

Seguidamente el licenciado Manuel González del viceministerio de la Presidencia indicó que tal como lo explicó el licenciado Carlos González que la Resolución contempla que en la medida en que las entidades vayan culminado sus procesos que adqurieron hasta el 31 de diciembre de 2021 pueden ir presentando al Consejo de Gabinete sus informes detallados de compras, quiere decir que no se necesita esperar hasta el 30 de abril en todos los casos, en tal sentido el Ministerio de la Presidencia está en capacidad de presentar su informe detallado de compras el primer día de

enero de 2022 y pone a su disposición, así como también a disposición del Consejo de Gabinete la información para redir ante el mismo la información de este informe detallado en el momento que usted lo determine, señor Presidente. El señor Presidente informó que tiene entendido que es el 1ero. de enero que el Ministerio de la Presidencia rendirá el informe, ante el Consejo de Gabinete, por favor explique.

El licenciado Manuel González señaló que existe la posibilidad de que procedamos con la publicación porque tenemos la información disponible, no obstante lo dejamos a su discreción lo que queremos manifestar es que contamos con la información lista para presentarla, sin embargo si el Consejo de Gabinete decide que debemos esperar con la presentación formal, lo haremos en esa medida.

El señor Presidente agregó que lo primero que tenemos que hacer es presentarlo al Consejo de Gabinete y después publicarlo. La presentación será el 5 de enero de 2022 y el primer ministerio en hacer su presentación será el Ministerio de la Presidencia.

Por último el ministro de Salud, en relación al proyecto de Resolución 130-21, aclaró que lo que se está concluyendo es el término de adquisiciones de bienes, servicios u obras, no se está eliminado el Estado de Emergencia.

El señor Presidente preguntó si contamos con un cronograma de presentaciones? Cuántas instituciones harán su presentación en cada gabinete? O es que aún no lo tienen?

El ministro de la Presidencia informó que todavía no se tienen el cronograma, tenemos la fecha limite que es el último Consejo de Gabinete del mes de abril hasta esa fecha se van a incorporar los ministerios que utilizaron fondos para la pandemia para que rindan el informe que corresponda. Luego de presentado en el Consejo del

Gabinete tienen 5 días para hacer la publicación en la página Panamá Compras. El Ministerio de la Presidencia estará contribuyendo para que a través de comunicaciones podamos mostralo a la ciudadanía.

Expresó el señor Presidente que la comunicación de esa información es bien importante cómo se comunica y siempre comunicar menos es mejor.

Aclaró también el ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo, que la Resolución que previamente se aprobó de ninguna manera deja sin efecto las medidas extraordinarias de carácter social, económicas y sanitarias que ha adoptado el Órgano Ejecutivo a través de este Consejo de Gabinete, ni tampoco deja sin efecto las facultades otorgadas al Ministerio de Salud para proponer las medidas sanitarias que a bien tenga para controlar la pandemia, en este momento la nueva cepa Omicron.

V. Lo que proponga el señor Presidente:

Primero que todo agradecerles por el trabajo realizado, este será el último consejo de Gabinete del año 2021. Agradezco también el trabajo que se ha hecho en equipo del gobierno central como lo mencionó la semana pasada Carlos González, su ejecución presupuestaria fue de 96%. A partir del próximo Consejo de Gabinete que se realizará el miércoles 5 de enero, ese porcentaje queda descartado. Comenzamos nuevamente desde la línera cero de ahí en adelante avanzamos con muchos proyectos que tenemos de inversión, de estructura pública a nivel nacional.

El año 2022 será un año de nueva ejecución. Hay muchos proyectos con órdenes de proceder como proyectos que ya están licitados y se licitarán más. Aprovechen el fin de semana y prepárense para iniciar la primera semana de enero para trabajar como lo hemos estado haciendo, con más ganas.

Les deseo a ustedes y a sus familias un 2022 con salud y con armonía para poder concentrarnos y avanzar. Lo que más les deseo es salud y les doy las gracias porque este es un gran equipo y me siente muy tranquilo y muy satisfecho con el equipo que tenemos. Queremos mujeres y hombres que ejecuten y que amemos nuestro país. Muchas gracias y felicidades.

VI La sesión del honorable Consejo de Gabinete concluyó a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

LAURENTINO CONTIZO COHEN

Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

EWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

El ministro para Asuntos del Canal,

La ministra de Relaciones Exteriores,

encargada

DAYRA CARRIZO CASTILLERO

El ministro de Obras Públicas,

DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

> REDES ROGEL ROBLE

La ministra de Desarrollo Social,

El ministro de Seguridad Pública,

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Salón Paz, Panamá, Presidencia de la República.

LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la Republica

JANATA TEWANEY MENCOMO Ministra de Gobierno

ARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

Ministro de Salud

RAMÓN MARTÍNEZ

Ministro de Comercio e Industrias

AUGUSTO VALDERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario

leto & alexander 1.

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas

ARISTIDES ROYO

Ministro para Asuntos del Canal

Ministro de Cultura

GABRIIL CARRIZO JAÉN

de la Presidencia

fleinear

DAYRA CARRIZO CASTILLERO Ministra de Relaciones Exteriores, encargada

bras Publicas

Mihistra de Trabajo y I sarrollo Laboral

ROGELIO E RIQUE PARED ES ROBLES

Ministro de V rienda y Ordenamiento Territorial

MARÍA INÉS CASTILLO LÓP

Ministra de Desarrollo Social

JUAN MANUEL PINO F.

Ministro de Seguridad Pública

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

ASISTENCIA DE LOS VICEMIŅISTROS AL CONSEJO DE GABINETE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Anfiteatro, Panamá, Presidencia de la República.

El viceministro de la Presidencia, La viceministra de Gobierno, El viceministro de Asuntos Indígenas, La viceministra Académica, ONIA GALLARDO DE SMITH El viceministro Administrativo, El viceministro de Infraestructura La viceministra de Salud, IVETTE BERRIO El viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA El viceministro de Comercio Interior, El viceministro de Desarrollo Agropecuario, **CARLO ROGNONI** La viceministra de Economía,

El viceministro de Finanzas,	JORGE ALMENGOR C.
La viceministra de Relaciones Exteriores, encargada	MARTA GORDÓN
La viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación,	ANA LUISA CASTRO
El viceministro de Obras Públicas, encargado	IBRAIN VALDERRAMA
El viceministro de Trabajo y Desarrollo Labor	ROGER TEJADA
La viceministra de Vivienda,	DANIELA MARTÍNEZ
El viceministro de Ordenamiento Territorial,	JOSÉ BATISTA GONZÁLEZ
La viceministra de Desarrollo Social,	MILAGROS RAMOS
El viceministro de Seguridad Pública,	IVOR PITTÍ
	1

GABRIEL A. GONZÁLEZ

La viceministra de Ambiente,

El viceministro de Cultura,